



SANCIONA Y AUTORTIZA PAGO IMPRESOS NUEVA ERA.

RESOLUCION EXENTA N° 761 /

IQUIQUE, 24 DE SEPTIEMBRE 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad contar con Talonarios de Ordenes de Compras, para el uso en la oficina de Administración y Finanzas, de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá, cuyo gasto por el servicio de impresión de dichos talonarios, no supera el monto de tres unidad tributaria mensual ;
- c) Las Cotizaciones presentadas por Imprenta Salas, Imprenta Loa y por Imprenta Nueva Era;
- d) La Orden de Compra N° 04302; a favor de la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA;
- e) La Boleta de Compraventa N° 00196 del 23/09/2010 por \$ 65.000.- de la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 54 del 28/04/10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el Servicio de Impresión , referidos en visto b) precedente, a la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA;
- 2.- **PAGUESE** a la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA, la suma de \$ 65.000.- a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/ld
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes

